

PROCEDIMIENTO	H078	Recaudación en Periodo Ejecutivo
objeto	Proceder al cobro de las deudas tributarias en período voluntario	
normativa aplicable	* Ley 58/03 de 17 de siembre, General Tributaria art. 62. *Real Decreto 993/2005 Reglamento General de Recaudación.	
órgano gestor del expediente	Unidad de Recaudación	
plazo máximo de duración del procedimiento	No tiene.	
efectos del silencio administrativo	No tiene, sin perjuicio, en su caso, de la prescripción de la acción, de la imposibilidad material de continuarlos por causas sobrevenidas, del desistimiento, la renuncia o la caducidad de la instancia.	
instructor del procedimiento	Técnico designado por la Unidad de Recaudación.	
trámites y requisitos exigidos	1	Notificación Providencia de Apremio.
	2	Si se produce el ingreso en plazo contabilización del ingreso y fiscalización de Intervención si procede.
	3	Si no se ingresa en plazo comienzan los trámites para el embargo de los bienes.
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados		
[en su caso]: modelos normalizados		
órgano competente para resolver	Concejal de Hacienda	

Observaciones: